

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 037 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

31/07/2020

ESTADO No. **076**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 2020 00171	Ordinario	LINDSAY VIVIANA SANCHEZ ARANZALEZ	INDEPENDENCE DRILLINGN S.A.	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA. CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR. (EXPEDIENTE EN TÉRMINOS). ESTADO ELECTRÓNICO NO. 076	30/07/2020	
110013105 037 2020 00173	Ordinario	ADOLFO GUERRERO ESTEVEZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA EN RAZÓN DE LA CUANTÍA. ORDENA REMITIR EXPEDIENTE A LA OFICINA DE REPARTO PARA QUE SEA REPARTIDO EN LOS JUZGADOS LABORALES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS. (EXPEDIENTE EN RECHAZADAS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 076	30/07/2020	
110013105 037 2020 00176	Ordinario	LILIAN JOHANNA ACOSTA CARDOZO	CORPORACIÓN NUESTRA IPS	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA. CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR. (EXP. EN TÉRMINOS SUBSANACIONES). ESTADO ELECTRÓNICO NO. 076	30/07/2020	
110013105 037 2020 00184	Ordinario	MANUEL SANABRIA CHACON	GIRALDA MIMI ARONNA CADENA	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA EN RAZON DE LA CUANTÍA. ORDENA REMITIR EXPEDIENTE A LA OFICINA JUDICIAL DE REPARTO PARA QUE SEA REPARTIDA EN LOS JUZGADOS LABORALES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ. (EXP. EN RECHAZADAS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 076.	30/07/2020	
110013105 037 2020 00192	Ordinario	ERNESTO OLAYA ACOSTA	PORVENIR	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. ORDENA NOTIFICAR A LAS DEMANDADAS. (EXP. NOTIFICACION PÚBLICA). ESTADO ELECTRÓNICO NO. 076.	30/07/2020	
110013105 037 2020 00194	Ordinario	ALIRIO BOHORQUEZ PEREZ	VIGILANCIA PRIVADA DEL ORIENTE LTDA	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA.ORDENA NOTIFICAR PARTE DEMANDADA. (EXP. NOTITIFICACION PRIVADA) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 076	30/07/2020	

ESTADO No. 076

Fecha Fijación:

31/07/2020

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 2020 00292	Ordinario	HUGO LEON GONZALEZ NARANJO	SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	Auto ordena oficiar AL JUZGADO 26 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA//. AL JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Y OFICINA JUDICIAL DE REPARTO PARA DETERMINAR SI FUE ATENDIDO EL OFICIO 1565 DE 2 DE JULIO DE 2020 REMITIDO POR EL JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.	30/07/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO